



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 144 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Presupuesto del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 para el bienio 2014-2015

Informe del Secretario-General

Resumen

En el presente informe se indican las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.

Las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 antes del ajuste, ascienden a 86.949.400 dólares en cifras brutas (80.877.600 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución, en términos reales, de 101.310.900 dólares en cifras brutas, o un 53,8% (94.342.000 dólares en cifras brutas, o un 53,8%), con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados.



I. Sinopsis

1. El Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [955 \(1994\)](#), de 8 de noviembre de 1994. Los artículos 2, 3 y 4 del Estatuto del Tribunal le reconocen la facultad de enjuiciar a los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. De conformidad con el artículo 10 de su Estatuto, el Tribunal se compone de tres órganos: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría.

2. En su resolución [1329 \(2000\)](#), el Consejo de Seguridad reiteró su convicción de que, en las circunstancias particulares de Rwanda, el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario contribuía al proceso de reconciliación nacional y a la restauración y el mantenimiento de la paz en Rwanda y en la región.

3. En sus resoluciones [1503 \(2003\)](#) y [1534 \(2004\)](#), el Consejo de Seguridad, instó al Tribunal a que tomara todas las medidas posibles para concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010 (la estrategia de conclusión). En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones. La Subdivisión de Arusha comenzó a funcionar el 1 julio de 2012 y la División de La Haya el 1 de julio de 2013. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Tribunal que adoptara todas las medidas posibles para concluir toda su labor a más tardar el 31 de diciembre de 2014. En vista de ello, el presente informe tiene en cuenta las actuaciones judiciales pendientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, las funciones que se han transferido al mecanismo y las que se prevé transferir en el bienio 2014-2015, así como las correspondientes necesidades de recursos.

4. La estrategia de conclusión del Tribunal se asienta en dos pilares fundamentales: a) la conclusión imparcial y rápida en el Tribunal, en los plazos establecidos en las resoluciones [1503 \(2003\)](#) y [1534 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, de los juicios de los principales responsables de los delitos cometidos en 1994; y b) la remisión de determinadas causas a jurisdicciones nacionales competentes. El 23 de mayo de 2013, se sometió a la consideración del Consejo de Seguridad la última versión de la estrategia de conclusión (véase [S/2013/310](#)), en la que el Tribunal presentó información actualizada sobre los progresos de cara a la conclusión de su trabajo. En el informe se observa que el Tribunal ha concluido su labor en lo que respecta a la fase de primera instancia y prácticamente ha concluido su labor en lo que respecta a la fase de apelación, con la excepción de seis causas de apelación en las que están involucradas 15 acusados. Al 31 de mayo de 2013, habían concluido los procedimientos de apelación respecto de 46 personas. Se prevé que el fallo se emitirá en lo que respecta a dos de las otras seis apelaciones relativas a cinco personas a más tardar en diciembre de 2013 y tres apelaciones relativas a

cuatro personas a más tardar en diciembre de 2014. Se prevé que el fallo en la última causa contra seis personas se emita a más tardar en agosto de 2015. Si el calendario final fuera muy diferente del que se utilizó para la formulación del proyecto de presupuesto para 2014-2015 habría que volver a evaluar y ajustar las necesidades y, en caso de que se necesitaran recursos adicionales, se señalarían a la atención de la Asamblea General.

5. Durante el bienio 2014-2015, las principales actividades del Tribunal serán concluir los procedimientos de apelación y las actividades judiciales conexas, preparar y transferir expedientes al archivo del Mecanismo, traducir los expedientes judiciales al inglés o el francés y al kinyarwanda, prestar apoyo judicial y administrativo al Mecanismo e iniciar las operaciones administrativas residuales.

6. Para el 31 de diciembre de 2013, el Tribunal habrá transferido las siguientes funciones al Mecanismo: la ejecución de las penas, la búsqueda de fugitivos, la cooperación con las jurisdicciones nacionales, el apoyo y la protección de testigos y víctimas, la gestión de los archivos, incluida la gestión de los servicios de biblioteca, el enjuiciamiento de los tres fugitivos principales restantes, la tramitación de la apelación de Ngirabatware, el seguimiento de las causas que han sido remitidas a jurisdicciones nacionales y las operaciones en los locales de Kigali.

7. El proceso de traspaso de la función de apoyo administrativo ha comenzado y, mientras el Mecanismo establezca su capacidad y sus procedimientos administrativos, el Tribunal seguirá prestando la asistencia que le solicite teniendo en cuenta los recursos disponibles, en consonancia con los principios rectores para reforzar las economías de escala y la eficiencia.

8. Dado que se espera que el fallo sobre la última apelación se emitirá a más tardar en agosto de 2015, se prevé que todas las funciones judiciales y de apoyo conexas se habrán traspasado al Mecanismo para finales de septiembre de 2015. A partir de octubre de 2015, los 95 funcionarios restantes de la Secretaría del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el cuadro 12) se concentrarán en concluir las operaciones administrativas restantes, como el desmantelamiento de las estructuras e instalaciones prefabricadas construidas por el Tribunal, la reparación y entrega de los locales alquilados al Centro Internacional de Conferencias de Arusha, la disposición del mobiliario y equipo del Tribunal, la liquidación de las obligaciones y deudas por pagar pendientes, el cobro de los créditos pendientes, la resolución de las cuestiones de personal pendientes, como la liquidación de la paga final, y las prestaciones conexas y el cierre definitivo de las cuentas. La presente propuesta presupuestaria se basa en el supuesto de que todas las funciones administrativas se completarán a más tardar a fines de 2015. Las necesidades relacionadas con las funciones administrativas del Tribunal que pudieran quedar pendientes a fines de 2015, se evaluarían e incluirían en el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual para el bienio 2016-2017.

9. El presente proyecto de presupuesto se ha elaborado tras la celebración de intensas consultas con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, a fin de velar por que las necesidades de recursos de ambos Tribunales y del Mecanismo estén debidamente armonizadas para evitar duplicaciones, aumentar la coherencia y promover la complementariedad.

10. El monto total de los recursos necesarios para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el bienio 2014-2015 ascienden a 86.949.400 dólares en cifras brutas

(80.877.600 dólares en cifras netas) antes del ajuste, lo cual supone una disminución en valores reales de 101.310.900 dólares en cifras brutas, o un 53,8% (94.342.000 dólares en cifras netas, o un 53,8%), con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución (véase el cuadro 2) refleja reducciones en relación con las Salas (3.259.900 dólares), la Oficina del Fiscal (30.501.300 dólares), la Secretaría (59.659.500 dólares) y el componente de gestión de archivos y expedientes (7.890.200 dólares) debido principalmente a la menor actividad relacionada con juicios y apelaciones en el bienio 2014-2015.

11. Para el bienio 2014-2015, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda propone mantener 306 puestos temporarios hasta diciembre de 2014 y 95 puestos temporarios de allí en adelante. Se propone suprimir 321 puestos gradualmente durante el bienio, o un 77% (149 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 79 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, 23 del Servicio de Seguridad, 67 de contratación local y 3 del Servicio Móvil). Se propone suprimir 110 puestos a partir del 1 de enero de 2014 y 211 a partir del 1 de enero de 2015, como se indica en el cuadro 3, pero que la financiación se haga con cargo a la partida de personal temporario general durante el número de meses en que se necesiten las funciones de algunos puestos, como se indica en el cuadro 4.

12. El ajuste de los créditos presupuestarios propuestos que figuran en el presente informe es conforme a la metodología normalizada de ajuste del presupuesto ordinario.

13. De conformidad con la cláusula 6.2 del Estatuto del Personal, el Tribunal ofrece a los empleados que reúnen determinadas condiciones seguro médico y dental después de la jubilación a través del programa de las Naciones Unidas de seguro médico después de la separación del servicio. Desde el establecimiento del Tribunal Internacional para Rwanda como órgano temporal, las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a los exfuncionarios se consignan en la partida de gastos comunes de personal del presupuesto del Tribunal, pero las obligaciones correspondientes a dicho seguro se han ido acumulando sin que se asignaran fondos para su financiación. En la actualidad, esas obligaciones se han reconocido y se presentan en los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/255](#) de la Asamblea General. Se estima que al 31 de diciembre de 2012 las obligaciones del Tribunal correspondientes a las prestaciones futuras del seguro médico después de la separación del servicio ascendían a 45,6 millones de dólares. En su informe de 4 de diciembre de 2009 ([A/64/555](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto reiteró que, teniendo en cuenta que los Tribunales tienen un mandato limitado, la Asamblea General tendría que ocuparse de las obligaciones a largo plazo de los Tribunales relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio en el contexto de los informes finales de ejecución.

14. Además, los magistrados permanentes del Tribunal tienen derecho a prestaciones de jubilación de acuerdo con las condiciones de servicio y remuneración aplicables a los magistrados de ambos tribunales. En la actualidad, en el presupuesto bienal del Tribunal se consignan fondos para sufragar las prestaciones del régimen de pensiones pagaderas a los ex magistrados. En su informe ([A/64/555](#)), la Comisión Consultiva recomendó que las obligaciones correspondientes al pago futuro de pensiones a los magistrados y los cónyuges

supérstites deberían abordarse en el contexto de las solicitudes presupuestarias y los informes de ejecución finales de los Tribunales.

15. La Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en su resolución 64/239. Por consiguiente, la cuestión de las obligaciones se abordarán en el informe final del Tribunal sobre la ejecución financiera.

16. Se prevé que durante el bienio 2014-2015 los fondos restantes del Fondo Fiduciario del Tribunal Internacional para Rwanda, que ascienden a 330.000 dólares, se utilizarán para apoyar las actividades relacionadas con el legado del Tribunal.

Cuadro 1
Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
A. Salas	6,5	–
B. Oficina del Fiscal	11,0	–
C. Secretaría	73,7	100,0
D. Archivos	8,8	–
Total	100,0	100,0

Cuadro 2
Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto financiado con cuotas*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Consignación 2012-2013 en valores revisados</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Salas	11 006,0	8 865,8	(3 259,9)	(36,8)	5 605,9	440,3	6 046,2
B. Oficina del Fiscal	52 158,1	40 081,6	(30 501,3)	(76,1)	9 580,3	986,7	10 567,0
C. Secretaría	182 726,0	123 773,2	(59 659,5)	(48,2)	64 113,7	5 735,2	69 848,9
D. Gestión de documentos y archivos	9 038,5	15 539,7	(7 890,2)	(50,8)	7 649,5	1 171,9	8 821,4
Total (en cifras brutas)	254 928,6	188 260,3	(101 310,9)	(53,8)	86 949,4	8 334,1	95 283,5
Ingresos							
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	24 821,9	13 040,7	(6 968,9)	(53,4)	6 071,8	332,1	6 403,9
Total (en cifras netas)	230 106,7	175 219,6	(94 342,0)	(53,8)	80 877,6	8 002,0	88 879,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
Actividades	730,2	187,0	330,0
Total 1) y 2)	230 836,9	175 406,6	89 209,6

Cuadro 3
Puestos temporarios necesarios

<i>Categoría</i>	<i>2013</i>	<i>Reducción propuesta</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>		
		<i>1 de enero de 2014</i>	<i>1 de enero de 2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	–	(1)	–	–	1	–	
SsG	1	–	–	–	–	1	1	
D-2	1	(1)	–	–	–	–	–	
D-1	3	(1)	(1)	–	–	2	1	
P-5	14	(5)	(7)	–	–	9	2	
P-4/3	110	(34)	(65)	–	–	76	11	
P-2/1	35	(14)	(20)	–	–	21	1	
Subtotal	165	(55)	(94)	–	–	110	16	
Cuadro de Servicios Generales y otras categorías								
Categoría principal	6	(4)	(2)	–	–	2	–	
Otras categorías	84	(25)	(48)	–	–	59	11	
Subtotal	90	(29)	(50)	–	–	61	11	
Otras categorías								
Servicio de Seguridad	38	(8)	(15)	–	–	30	15	
Plazas de contratación local	112	(15)	(52)	–	–	97	45	
Servicio Móvil	11	(3)	–	–	–	8	8	
Subtotal	161	(26)	(67)	–	–	135	68	
Total	416	(110)	(211)	–	–	306	95	

Cuadro 4
Plazas de personal temporario general en sustitución de los puestos temporarios suprimidos en el bienio 2014-2015

<i>Categoría</i>	<i>Enero a junio de 2014</i>	<i>Julio a diciembre de 2014</i>	<i>Enero a septiembre de 2015</i>	<i>Octubre a diciembre de 2015</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
SGA	–	–	1	–
D-1	–	–	1	–
P-5	2	–	5	–
P-4/3	26	–	30	–
P-2/1	9	–	16	–
Subtotal	37	–	53	–
Cuadro de Servicios Generales y otras categorías				
Categoría principal	–	–	2	–
Otras categorías	5	–	29	–
Subtotal	5	–	31	–
Otras categorías				
Servicio de Seguridad	–	–	5	–
Contratación local	–	–	28	–
Subtotal	–	–	33	–
Total	42	–	117	–

II. Programa de trabajo y recursos necesarios

A. Salas

17. Las Salas de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda están integradas actualmente por 1 magistrado *ad litem*, con sede en Arusha, que actúa como Presidente del Tribunal y magistrado de guardia para la Subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual. La Sala de Apelaciones consta de 11 magistrados permanentes en La Haya; cinco de esos puestos se financian con cargo al presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y seis, con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

18. El 10 de abril de 2013, en su 24ª sesión plenaria, el Tribunal eligió Presidente del Tribunal al Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca) con efecto a contar del 27 de mayo de 2013. El Magistrado Joensen fue elegido por primera vez en febrero de 2012 para ocupar durante el resto del mandato presidencial el puesto que quedó vacante a raíz de la reasignación de la Magistrada Khalida Rachid Khan (Pakistán) a la Sala de Apelaciones en La Haya.

19. El 10 de mayo de 2013, el Presidente Joensen presentó al Consejo de Seguridad la versión más reciente de la estrategia de conclusión del Tribunal. El 12

de junio de 2013, el Presidente Joensen se dirigió al Consejo de Seguridad para referirse a la estrategia de conclusión y señaló que, aunque se habían hecho progresos considerables en su aplicación, incluida la conclusión de todos los juicios, los retrasos de las traducciones y otras circunstancias imprevistas seguían planteando dificultades. El informe describe el objetivo de que todas las apelaciones menos una concluyan antes de que termine 2014 e indica que está previsto que el fallo definitivo sobre la apelación en la causa *Nyiramasuhuko y otros* (“Butare”) se emita a más tardar en agosto de 2015.

20. Cuando el Presidente se dirigió al Consejo de Seguridad el 12 de junio de 2013, el Tribunal había concluido las actuaciones de primera instancia relativas a 93 acusados. Esto incluye la emisión de 55 fallos de primera instancia respecto de 75 acusados (9 de los cuales se declararon culpables); la remisión de las causas de 10 acusados a tribunales nacionales, a saber, las de cuatro acusados capturados y seis causas de prófugos; tres causas de prófugos de la mayor importancia que se remitieron al Mecanismo; el retiro de dos imputaciones y el fallecimiento de tres imputados antes del comienzo o en el transcurso del juicio. También habían concluido los procedimientos de apelación respecto de 46 personas. Actualmente permanecen detenidas 17 personas en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha, entre ellas 14 personas convictas a la espera de que el Tribunal resuelva sus apelaciones; 1 persona a la espera de que el Mecanismo resuelva su apelación; 1 persona a la espera de ser transferida para el cumplimiento de la condena bajo la autoridad del Mecanismo; y 1 persona a la espera de ser trasladado a Rwanda para su enjuiciamiento tras la remisión de su causa.

21. Con el fin de lograr la continuidad necesaria para alcanzar los objetivos de la estrategia de conclusión, y poder terminar la labor en curso dadas las circunstancias nuevas e imprevistas con que se enfrenta el Tribunal, el 21 de mayo de 2012, el Presidente Joensen escribió al Consejo de Seguridad para solicitar la prórroga del mandato judicial y del mandato de algunos magistrados. El 29 de junio de 2012, el Consejo aprobó la resolución 2054 (2012), en la que prorrogó el mandato de los magistrados de primera instancia que conocen de la causa *Ngirabatware* hasta finales de diciembre de 2012 y el mandato del Presidente hasta finales de diciembre de 2014 con carácter excepcional de modo que pudiera seguir desempeñando las funciones que le correspondían como magistrado de primera instancia y Presidente del Tribunal, y concluir la labor del Tribunal. El 12 de diciembre de 2012, el Consejo, en su resolución 2080 (2012), decidió autorizar la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional que son miembros de la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyan las causas a las que han sido asignados, si esto sucediera con anterioridad.

22. Las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones prevén el siguiente volumen de trabajo en el período 2014-2015:

- a) En la fase de primera instancia:
 - Habiendo resuelto la causa *Ngirabatware* en 2012, al Tribunal no le queda ningún juicio de primera instancia por instruir. Sin embargo, siguen pendientes tres juicios por desacato, en que los autos de acusación se dictaron antes del 30 de junio de 2012. Por lo tanto, el Tribunal sigue teniendo la responsabilidad de celebrar los juicios. Todas las personas acusadas de desacato por el Tribunal siguen prófugos y no hay ninguna certeza de que vayan a ser detenidos. No se

solicitan recursos para el enjuiciamiento de los tres acusados de desacato. Ahora bien, si fueran detenidos durante el bienio, habría que volver a evaluar las necesidades y, en caso de que se necesitaran recursos adicionales, se señalarían a la atención de la Asamblea General;

b) En la fase de apelación:

- Vistas sobre recursos de casación en tres causas relativas a ocho personas;
- Emisión de fallos sobre la apelación en cuatro causas relativas a diez personas;
- Recursos en revisión y reconsideración, y solicitudes relacionadas con estos asuntos.

23. Durante el bienio se necesitarán los seis magistrados permanentes de la Sala de Apelaciones cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto del Tribunal y será preciso que el Presidente permanezca en el cargo durante todo el año 2014. Una vez que concluya la última causa a la que están asignados, está previsto que dos magistrados se separen del servicio a partir de diciembre de 2014; se prevé que dos magistrados se separen del servicio a partir de marzo de 2015; está previsto que el quinto magistrado se separe del servicio a finales de abril de 2015; se prevé que el sexto se separe del servicio a finales de agosto de 2015; y el Presidente lo hará a final de septiembre de 2015.

24. El Estatuto del Tribunal también exige que se mantenga a un Presidente (elegido entre los magistrados permanentes del Tribunal). El Estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba asignan al Presidente la responsabilidad de algunas decisiones judiciales, como las relacionadas con el examen de las alegaciones de parcialidad, el examen de las decisiones administrativas de la Secretaría relativas al letrado defensor y las decisiones sobre las denuncias presentadas por personas detenidas en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha. Asimismo, las Reglas y el Estatuto exigen que el Presidente desempeñe algunas otras funciones, como supervisar las actividades judiciales de la Secretaría conforme a la regla 19; presidir las reuniones del Consejo de Coordinación del Tribunal; ejercer una supervisión y control generales de los magistrados de apelaciones; y preparar y presentar los informes semestrales sobre la estrategia de conclusión y el informe anual. El Presidente también sigue prestando asistencia y cooperando estrechamente con la Oficina del Secretario para reubicar a las siete personas absueltas y los tres condenados puestos en libertad antes de que el Tribunal finalice su labor y representa al Tribunal en actos públicos, como conferencias, a los que se le invita para que haga presentaciones sobre sus actividades judiciales y su legado. Por lo tanto, será preciso mantener a un Presidente hasta el cierre oficial de la Oficina del Fiscal. Asimismo, el Presidente presta actualmente servicios como magistrado de guardia de la subdivisión de Arusha del Mecanismo y como tal ejerce funciones judiciales para el Mecanismo mientras el Tribunal siga en funcionamiento.

25. Las previsiones relativas a las apelaciones son las siguientes:

a) *Karemera y Ngirumpatse*: Esta causa se encontrará en fase de deliberaciones y redacción avanzada del fallo en 2014; se prevé que se emitirá un fallo a finales del primer trimestre de 2014;

b) *Nzabonimana*: Las apelaciones de esta causa se considerarán en el primer trimestre de 2014, tras lo cual se procederá a las deliberaciones y la redacción del fallo; la emisión de un fallo está prevista para mediados de 2014;

c) *Nizeyimana*: Las apelaciones de esta causa se considerarán en el primer trimestre de 2014, tras lo cual se procederá a las deliberaciones y la redacción del fallo; la emisión de un fallo está prevista para mediados de 2014;

d) *Nyiramasuhuko y otros* (Butare): La presentación de los escritos de apelación de esta causa, en la que están involucradas seis personas concluirá en el segundo semestre de 2013, y la causa se preparará para una audiencia. Está previsto que la audiencia se celebre en el tercer trimestre de 2014, tras lo cual se procederá a las deliberaciones y la redacción del fallo; la emisión de un fallo se prevé para agosto de 2015.

26. Además, la Sala de Apelaciones tendrá que atender a las demás apelaciones y solicitudes que se le sometan durante el período, inclusive recursos en revisión y reconsideración y solicitudes relacionadas con estos asuntos.

27. Entre los factores que pueden afectar a las proyecciones figuran: la insuficiencia de servicios de apoyo para las apelaciones, que tienen una gran repercusión en el ritmo al que avanzan esas apelaciones; los aplazamientos inevitables, sobre todo debido a la necesidad de celebrar juicios imparciales, lo que puede llevar al incumplimiento de las fechas fijadas para la conclusión de las apelaciones; un aumento inesperado de la complejidad de las apelaciones; y la falta de disponibilidad o la enfermedad grave o el fallecimiento de un magistrado, un acusado o un abogado defensor.

Productos

28. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Expedición de los fallos sobre todas las apelaciones restantes;

b) Gestión: documentos y directivas de política, directrices relacionadas con la práctica jurídica, informes anuales, informes sobre la estrategia de conclusión; y declaraciones y reuniones de información;

c) Prestación de apoyo jurídico continuado, de calidad y puntual a los magistrados del Tribunal.

29. Por lo que se refiere a la Sala de Apelaciones, a continuación se describe el programa de trabajo previsto para 2014-2015. En 2014, está previsto que se emitan tres fallos relativos a cuatro personas (*Karemera y otros*, *Ngirumpatse*, *Nzabonimana*, y *Nizeyimana*) y se examinen tres apelaciones relativas a ocho personas (en las causas de *Nzabonimana*, *Nizeyimana* y *Nyiramasuhuko y otros* (Butare)). El fallo definitivo en la causa Butare relativa a seis personas se emitirá en 2015. Además, la Sala de Apelaciones tendrá que atender a las demás apelaciones y solicitudes que se le sometan durante 2014-2015, como recursos en revisión y reconsideración y solicitudes relacionadas con estos asuntos.

Cuadro 5
Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto financiado con cuotas				
Recursos no relacionados con puestos	8 865,8	5 605,9	–	–
Total	8 865,8	5 605,9	–	–

30. La suma de 5.605.900 dólares, que supone una disminución neta de 3.259.900 dólares en comparación con los recursos para el bienio 2012-2013, comprende las necesidades no relacionadas con puestos, como se indica a continuación: a) 5.201.400 dólares para la remuneración de los magistrados, incluidos los honorarios, los gastos comunes y las prestaciones de pensión; y b) 404.500 dólares para sufragar los gastos de viaje del Presidente a la Sede en Nueva York, La Haya y dentro de África y los gastos de viaje de miembros de la Sala de Apelaciones y oficiales jurídicos a Arusha.

31. El descenso neto de 3.259.900 dólares se debe principalmente a la disminución de las necesidades para honorarios y gastos comunes de los magistrados habida cuenta de que el número de magistrados disminuirá de los siete que había a principios de 2014 a ninguno a finales del 2015, y a la disminución de la partida de viajes de los magistrados, contrarrestada en parte por el aumento de la consignación para las prestaciones de pensión de los magistrados jubilados/fallecidos debido al aumento del número de magistrados jubilados. Los créditos para sueldos y prestaciones de los magistrados se han calculado sobre la base de las condiciones de servicio establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones [63/259](#) y [65/258](#).

B. Oficina del Fiscal

32. La Oficina del Fiscal se encarga de enjuiciar a los presuntos responsables máximos del genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la República de Rwanda en 1994 y a los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de actos de esa naturaleza cometidos en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. La función y las responsabilidades del Fiscal consisten en investigar los delitos enumerados en los artículos 2, 3 y 4 del Estatuto del Tribunal y procesar a sus autores. Por consiguiente, corresponde al Fiscal reunir pruebas que acrediten la comisión de esos delitos, localizar y hacer detener a los acusados y presentar los cargos y pruebas contra ellos ante las Salas del Tribunal.

33. El Fiscal alcanzó varios logros importantes de cara al cierre durante el bienio 2012-2013. El 1 de julio de 2012, entró en funcionamiento la Subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual. En el marco de sus operaciones, la Oficina del Fiscal del Mecanismo asumió la responsabilidad de localizar a los tres prófugos cuyo enjuiciamiento el Tribunal tenía pendiente, a saber, Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Esta transferencia de funciones permitió el cierre de

la Oficina del Fiscal en Kigali. Durante el bienio 2012-2013, el Fiscal también concluyó las actuaciones con arreglo a la regla 71 *bis* para la conservación de las pruebas en las tres causas de prófugos y entregó los expedientes, que incluían autos de acusación actualizados, al Mecanismo para su enjuiciamiento. El 21 de febrero de 2013, la Sala de Primera Instancia dictó sentencia en la causa *Augustin Ngirabatware*, que era la última pendiente de enjuiciamiento por el Tribunal. En vista del pronunciamiento de esa sentencia y la entrega de los expedientes de los prófugos al Mecanismo, se ha procedido ya al cierre de la División de Acusación.

34. Durante el bienio, las salas de remisión admitieron las solicitudes del Fiscal al amparo de la regla 11 *bis* de remisión de las ocho causas siguientes a Rwanda para su enjuiciamiento: *Jean Uwinkindi*, *Charles Sikubwabo*, *Fulgence Kayishema*, *Ladislav Ntaganzwa*, *Aloys Ndimbati*, *Charles Ryandikayo*, *Phénéas Munyarugarama* y *Bernard Munyagishari*. Estas remisiones se sumaron a las dos causas remitidas anteriormente a Francia para su enjuiciamiento, a saber, las de *Laurent Bucyibaruta* y *Wenceslas Munyeshyaka*. Todas las órdenes de remisión han quedado confirmadas. La remisión de causas a las jurisdicciones nacionales mantiene la buena marcha del Plan de Acción de Conclusión y, lo que es más importante, garantiza que los acusados tendrán que rendir cuentas incluso después del cierre del Tribunal.

35. También se han logrado progresos sustanciales en la tramitación de las apelaciones. Durante el bienio 2012-2013, la Oficina del Fiscal obtuvo fallos definitivos en cinco causas, que comprendían ocho apelaciones distintas, a saber, las de *Aloys Ntabakuze*; *Jean-Baptiste Gatete*; *Ildephonse Hategekimana*; *Gaspard Kanyarukiga*; y *Justin Mugenzi* y otros. Antes de fines de 2013, se prevén fallos definitivos en otras dos causas, que comprenden diez apelaciones distintas, a saber, las de *Augustin Nindiliyimana* y otros (“Militares II”) y *Grégoire Ndahimana*.

36. En el marco de la estrategia del Tribunal para concluir todo su trabajo antes de diciembre de 2014, que es el plazo fijado, y garantizar una transición sin tropiezos a la Subdivisión del Mecanismo en Arusha, en el bienio 2014-2015 la Oficina del Fiscal llevará a cabo las siguientes tareas:

- a) Concluir todas las apelaciones pendientes;
- b) Hacer los preparativos para la divulgación, de conformidad con la regla 68, de las pruebas actualizadas en las causas abiertas y cerradas;
- c) Documentar las prácticas óptimas para su utilización en futuros enjuiciamientos;
- d) Preparar materiales para su archivo.

37. En la actualidad, permanecen abiertas 23 apelaciones en seis causas pendientes. Con la salvedad de la causa contra Butare, que no se espera que concluya hasta agosto de 2015, está previsto que todas las apelaciones restantes concluirán a más tarde a fines de 2014. Durante 2014 y 2015, los equipos encargados de las apelaciones presentarán los escritos y alegatos en todas las apelaciones pendientes y actualizarán la documentación exculpatoria para su presentación a los equipos encargados de la defensa en todas las causas pendientes y cerradas. Las apelaciones de los fallos definitivos en las siguientes cuatro causas, en las que intervienen 14 recurrentes, requerirán la presentación de escritos y alegatos en el bienio 2014-2015: *Butare*, *Karemera* y otros, *Nizeyimana* y *Nzabonimana*.

38. Los funcionarios de la Oficina del Fiscal ayudarán a documentar las enseñanzas importantes extraídas de la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales de lesa humanidad de forma que esas prácticas óptimas se puedan compartir con las autoridades nacionales e internacionales. Entre otros proyectos, la Oficina concluirá la labor relativa a los manuales de prácticas óptimas sobre temas como el enjuiciamiento de crímenes internacionales; la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de violación y otros crímenes de violencia sexual; la localización y detención de prófugos; la remisión de causas a jurisdicciones nacionales; y la jurisprudencia de la Sala de Apelaciones. La Oficina también preparará una descripción detallada del genocidio basada en los hechos probados y los fallos de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones, así como un informe completo de conclusión para su presentación al Consejo de Seguridad tras el cierre oficial de la Oficina el 30 de septiembre de 2015.

39. Antes del cierre, la Oficina concluirá la preparación de sus expedientes para su archivo por el Mecanismo. La preservación de los expedientes —consistente en limpiar, escanear y realojar la documentación en cajas sin ácidos— relativos a 56 causas, que equivalen a 414 metros lineales de archivos, ha concluido. Un trabajo similar se lleva a cabo en relación con 22 causas que involucran 250 metros lineales de documentos y próximamente se iniciará en relación con otros documentos. La colección de 2.681 cintas de audio ha sido completamente digitalizada. La digitalización de las cintas de video no ha comenzado aún. Los expedientes del Tribunal que están listos para archivar se siguen preparando para su entrega a la Dependencia de Archivos del Mecanismo al tiempo que esta incrementa su capacidad para recibirlos. Los expedientes activos restantes serán entregados al Mecanismo en septiembre de 2015 o antes, cuando el Tribunal ya no los necesite para realizar su labor.

Cuadro 6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo del Tribunal: Aplicar la estrategia de conclusión y garantizar una transición sin tropiezos al Mecanismo, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Detención de acusados que continúan en paradero desconocido	a) Número de detenciones <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: ninguna Objetivo 2014-2015: ninguna
b) Tramitación acelerada de las causas	b) i) Número de juicios en fase de preparación <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 7 Estimación 2012-2013: 5 Objetivo 2014-2015: ninguno

	<p>ii) Número de acusados sometidos a juicio <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 12 Estimación 2012-2013: 1 Objetivo 2014-2015: ninguno</p> <p>iii) Número total de testigos de cargo <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 133 Estimación 2012-2013: 7 Objetivo 2014-2015: ninguno</p> <p>iv) Número total de acusados en las causas concluidas (antes de la emisión de un fallo) <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 1 Objetivo 2014-2015: ninguno</p>
c) Enjuiciamiento efectivo de los acusados	<p>c) Número de condenas (cuando ya se ha emitido un fallo) <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 22 Estimación 2012-2013: 3 Objetivo 2014-2015: ninguna</p>
d) Facilitación de las apelaciones hasta su conclusión satisfactoria	<p>d) Número de acusados en las apelaciones concluidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 12 Estimación 2012-2013: 11 Objetivo 2014-2015: 10</p>
e) Remisión de expedientes a jurisdicciones nacionales	<p>e) Número de expedientes remitidos por la Oficina del Fiscal <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 25 Estimación 2012-2013: ninguno Objetivo 2014-2015: ninguno</p>
f) Remisión de causas a jurisdicciones nacionales de conformidad con la regla 11 <i>bis</i>	<p>f) Número de causas remitidas por la Oficina del Fiscal <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 1 Estimación 2012-2013: 7 Objetivo 2014-2015: ninguna</p>

Factores externos

40. Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) el desarrollo de los juicios no se vea dificultado por casos de enfermedad grave de los acusados; y b) la tasa de movimiento del personal del Tribunal se mantenga en límites razonables.

Productos

41. Los productos del bienio 2014-2015 (presupuesto ordinario) serán los siguientes:

a) La resolución de las apelaciones contra los fallos definitivos y los litigios conexos pendientes en las causas *Karemera y otros*, *Nizeyimana*, *Nzabonimana* y *Butare*;

b) La actualización y el mantenimiento continuos de las bases de datos de la Oficina del Fiscal para asegurar su funcionalidad y seguridad y permitir la transferencia sin tropiezos de estos datos críticos al Mecanismo, incluidos los datos establecidos con el programa *ZyAlert* relativos a las causas cerradas, a fin de garantizar la transferencia fluida de todas las obligaciones en materia de divulgación al Mecanismo Residual;

c) Gestión: documentos y directivas de política, directrices relacionadas con la práctica jurídica, informes anuales, comunicados de prensa, discursos, manuales de prácticas óptimas, declaraciones y reuniones de información;

d) Examen de los niveles de clasificación y categorización de la documentación interna de la Oficina del Fiscal para su archivo.

Cuadro 7

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto financiado con cuotas				
Recursos relacionados con puestos	28 912,5	4 428,0	78	–
Recursos no relacionados con puestos	7 851,2	4 316,9	–	–
Contribuciones del personal	3 317,9	835,4	–	–
Subtotal	40 081,6	9 580,3	78	–
Recursos extrapresupuestarios	137,0	–	–	–
Total	40 218,6	9 580,3	78	–

Cuadro 8
Puestos temporarios necesarios

Categoría	Reducción propuesta			Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2013	1 de enero de 2014	1 de enero de 2015	2012-2013	2014-2015	2014	2015
	Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	(1)	–	–	1	–
D-2	1	(1)	–	–	–	–	–
D-1	1	–	(1)	–	–	1	–
P-5	4	(2)	(2)	–	–	2	–
P-4/3	44	(29)	(15)	–	–	15	–
P-2/1	10	(4)	(6)	–	–	6	–
Subtotal	61	(36)	(25)	–	–	25	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
Otras categorías	16	(12)	(4)	–	–	4	–
Subtotal	16	(12)	(4)	–	–	4	–
Otras							
Servicio Móvil	1	(1)	–	–	–	–	–
Subtotal	1	(1)	–	–	–	–	–
Total	78	(49)	(29)	–	–	29	–

Cuadro 9
Plazas de personal temporario general en sustitución de los puestos temporarios suprimidos en el bienio 2014-2015

Categoría	Enero a junio de 2014	Julio a diciembre de 2014	Enero a septiembre de 2015	Octubre a diciembre de 2015
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
SGA	–	–	1	–
D-1	–	–	1	–
P-5	2	–	1	–
P-4/3	22	–	4	–
P-2/1	3	–	4	–
Subtotal	27	–	11	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Otras categorías	4	–	3	–
Subtotal	4	–	3	–
Total	31	–	14	–

42. Los créditos previstos para puestos y contribuciones del personal, por un total de 4.428.000 dólares y 835.400 dólares, respectivamente, servirán para financiar el mantenimiento de 29 puestos temporarios necesarios para el año 2014. La reducción por concepto de puestos (24.484.500 dólares) y contribuciones del personal (2.482.500 dólares) se debe a la supresión de todos los puestos temporarios en el bienio (49 en 2014 y 29 en 2015).

43. Las necesidades no relacionadas con puestos, que ascienden a 4.316.900 dólares, lo que representa una disminución de 3.534.300 dólares, permitirían financiar el personal temporario general y los viajes de los investigadores y fiscales. Los créditos previstos para el personal temporario general incluyen las necesidades para cubrir las funciones de los puestos suprimidos en el bienio 2014-2015 que todavía serán necesarias durante una parte del bienio 2014-2015. Se propone reducir gradualmente estas necesidades durante el bienio como se indica en el cuadro 9.

44. La disminución de 3.534.300 dólares en gastos no relacionados con puestos refleja la reducción de las necesidades en el rubro de otros gastos del personal (1.548.300 dólares), consultores (130.200 dólares), viajes de funcionarios (1.300.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (555.800 dólares) debido principalmente a la disminución de la actividad judicial durante el bienio y la transferencia de actividades al Mecanismo.

C. Secretaría

45. De conformidad con el artículo 16 del Estatuto del Tribunal, la Secretaría se encarga de la administración y de los servicios del Tribunal. La Secretaría se compone de tres dependencias funcionales principales, a saber, la Oficina del Secretario, la División de Servicios Judiciales y Jurídicos, incluida la Dependencia de Apoyo a la Sala de Apelaciones en La Haya, y la División de Servicios de Apoyo Administrativo. El auditor y el investigador residentes dependen directamente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, pero se incorporan a la Secretaría a efectos presupuestarios.

46. En el bienio 2014-2015, la Secretaría seguirá apoyando la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal encaminada a concluir rápidamente las apelaciones restantes. Esto incluirá la prestación de asistencia a los acusados sin medios económicos para que puedan obtener o mantener representación letrada en sus causas. El sistema reformado consistente en la asignación de una suma fija asegura que se suministren los recursos suficientes a los acusados para que cuenten con representación letrada durante todo el juicio y la apelación, incluso en la etapa más crítica del proceso penal. La Secretaría se centrará también en la conclusión de todas las actividades judiciales, la finalización de la preparación de los documentos del Tribunal para su archivo y entrega al Mecanismo, el mantenimiento de un sistema eficaz de comunicaciones externas y la reubicación de las personas absueltas y las personas puestas en libertad en la República Unida de Tanzania tras cumplir su condena. También se centrará en resolver todos los asuntos administrativos pendientes y transferir las funciones restantes al Mecanismo, como la gestión de los archivos, y las funciones de apoyo administrativo.

47. Además, la Secretaría continuará desempeñando una función esencial de apoyo a las operaciones de la Subdivisión de Arusha del Mecanismo durante el período en que las dos instituciones coexistirán en el bienio 2014-2015.

48. Ha mejorado la cooperación y el apoyo político que ofrecen al Tribunal importantes interesados, como gobiernos y entidades no estatales, y han dado frutos los esfuerzos sistemáticos destinados a mejorar la imagen y la visibilidad del Tribunal mediante la difusión eficaz de información pública, pues ha aumentado la atención que dedican los medios de comunicación al Tribunal, y se realizan visitas organizadas a su sede para que los visitantes reciban información sobre el Tribunal y se familiaricen con él, y se comprendan mejor sus logros y las distintas dificultades que afronta. El Tribunal continuará alentando a un mayor número de personalidades destacadas, funcionarios gubernamentales y otros interesados, entre ellos, los “Amigos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda”, a que visiten el Tribunal con frecuencia para recibir información sobre la labor del Tribunal como parte de la estrategia de conclusión. El fomento de la reconciliación nacional y la restauración y el mantenimiento de la paz en Rwanda y en la región ha sido uno de los principales objetivos de comunicación del Tribunal. Los centros de información y documentación del Tribunal distribuidos en toda Rwanda siguen siendo la principal iniciativa de los programas de divulgación en el país. El Centro Umusanzu, el principal de Kigali, sigue supervisando los centros provinciales y distribuyéndoles materiales informativos sobre el Tribunal como parte de su legado. El Centro de Información y el Programa de Divulgación del Tribunal han seguido ofreciendo diversas oportunidades para mejorar el conocimiento por el público de la labor del Tribunal mediante reuniones informativas y proyecciones de películas en escuelas, centros de enseñanza superior, cárceles, comunas y las principales regiones de procedencia de los acusados y condenados. Deseoso de obtener información de primera mano sobre el Tribunal, el público de Rwanda y, en particular, los estudiantes e investigadores, utilizan plenamente las instalaciones del Centro de Información.

49. Durante el bienio en curso, el Centro de Información en Kigali ha venido recibiendo unos 100 visitantes diarios, incluidos estudiantes, periodistas, funcionarios, jueces, abogados y ciudadanos comunes de todos los sectores de la sociedad. Se prevé que esta tendencia se mantendrá en el bienio 2014-2015. El Tribunal seguirá gestionando las operaciones del Centro de Información hasta finales de 2014, cuando se traspasará a las autoridades de Rwanda.

50. Ha proseguido la cooperación entre la Oficina del Secretario y los Estados Miembros en la búsqueda de un país de acogida para las siete personas absueltas y las tres personas que han cumplido su condena y que permanecen en Arusha.

51. La Oficina del Secretario sigue prestando de manera sistemática servicios eficaces de apoyo judicial a las Salas y a la Oficina del Fiscal, examinando continuamente las reformas ya efectuadas y celebrando consultas periódicas con los magistrados y el Fiscal.

52. La División de Servicios Judiciales y Jurídicos: a) continúa prestando asistencia judicial directa a las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones en cuestiones como investigación jurídica, redacción de documentos y otro tipo de apoyo judicial, preparación del calendario judicial, mantenimiento y programación del uso de las salas de audiencia y grabación, mantenimiento y registro de las actuaciones judiciales, transcripciones, mociones, mandamientos, decisiones, fallos y sentencias; b) sigue encargada de otras funciones, como proporcionar los pabellones penitenciarios y ocuparse de su mantenimiento; crear y asegurar la continuidad de una lista de abogados defensores, establecer y mantener un sistema

para remunerar a esos abogados, prestar servicios de interpretación y traducción y asistencia a los fiscales y testigos de descargo que declaren ante el Tribunal.

53. La División de Servicios de Apoyo Administrativo proporciona apoyo a los tres órganos del Tribunal en relación con cuestiones administrativas, gestión de los locales, gestión de los recursos humanos y asuntos presupuestarios y financieros. También presta apoyo relacionado con tecnologías de la información, servicios médicos, adquisiciones, viajes y transporte, fiscalización y administración de bienes y seguridad del personal y los bienes del Tribuna. La División sigue aplicando programas de apoyo profesional a fin de ayudar al personal en el contexto de la estrategia de conclusión del Tribunal. El Tribunal, con el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas, sigue aplicando diversas medidas no monetarias destinadas a retener al personal hasta que el Tribunal cumpla con su cometido y pueda prescindirse de sus servicios. Además de prestar apoyo al Tribunal, la División seguirá respaldando las operaciones del Mecanismo Residual. Se prevé que los principales desafíos que la División afrontará en el bienio 2014-2015 serán la gestión de las separaciones del servicio; el pago puntual de las prestaciones del personal, incluidas las prestaciones por separación del servicio; la prestación de apoyo a los funcionarios en la fase transitoria de búsqueda de oportunidades profesionales alternativas; y la enajenación de los bienes que el Mecanismo no adquiera. Por tanto, aunque los recursos necesarios disminuirán en todos los ámbitos, la reducción será limitada en las esferas relacionadas con el control y la enajenación de bienes, el desmantelamiento y la reparación de los locales antes de su entrega al propietario, la salvaguardia de la seguridad del personal y los bienes y la vigilancia del perímetro.

Cuadro 10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo del Tribunal: Garantizar la ejecución apropiada y satisfactoria de las actividades de apoyo jurídico y administrativo del Tribunal, de conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor cooperación de los Estados Miembros en asuntos relacionados con la ejecución de las sentencias	a) Número de nuevos memorandos de entendimiento suscritos con Estados Miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 1 Estimación 2012-2013: ninguno Objetivo 2014-2015: ninguno
b) Mayor concienciación de la opinión pública sobre la labor del Tribunal	b) Número de consultas sobre la labor del Tribunal <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 7.000 Estimación 2012-2013: 5.000 Objetivo 2014-2015: 6.000

c) Puntualidad de las actuaciones procesales	<p>c) Distribución de los documentos judiciales en 24 horas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 24 horas</p> <p>Estimación 2012-2013: 24 horas</p> <p>Objetivo 2014-2015: 24 horas</p>
d) Mejor difusión de los expedientes judiciales a las partes e indirectamente al público en general por medio de Internet	<p>d) i) Todos los expedientes judiciales presentados a la Secretaría se reciben, copian, digitalizan y difunden en 24 horas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 24 horas</p> <p>Estimación 2012-2013: 24 horas</p> <p>Objetivo 2014-2015: 24 horas</p> <p>ii) Todos los expedientes judiciales no confidenciales pueden consultarse en el sitio web del Tribunal en un plazo de 24 horas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 24 horas</p> <p>Estimación 2012-2013: 24 horas</p> <p>Objetivo 2014-2015: 24 horas</p>
e) Mayor rapidez en la adopción de decisiones y dictado de órdenes después de la conclusión de los alegatos	<p>e) Plazo máximo de cinco días después de las deliberaciones iniciales del primer proyecto</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 5 días</p> <p>Estimación 2012-2013: 5 días</p> <p>Objetivo 2014-2015: 5 días</p>
f) Reforma del sistema de asistencia letrada	<p>f) Porcentaje de causas en que los pagos se sitúan dentro de los umbrales convenidos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 100%</p> <p>Estimación 2012-2013: 100%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 100%</p>

Factores externos

54. Se espera que la Secretaría alcance sus objetivos y logros previstos siempre y cuando no se produzcan retrasos en las actuaciones por razones que escapen al control del Tribunal, por ejemplo, enfermedad del acusado o fallecimiento del principal abogado defensor, presentación imprevista de material, peticiones de sustitución del abogado defensor, revisión de causas ya juzgadas o falta de testigos para confirmar declaraciones y prestar testimonio.

Productos

55. Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Documentos y directivas de política, directrices e instrucciones para la gestión; informes anuales, bienales y periódicos; instrucciones y propuestas presupuestarias y estimaciones de gastos; comunicados de prensa, discursos, declaraciones y sesiones de información, y actas de las reuniones; servicios de apoyo judicial a las Salas y a la Oficina del Fiscal;

b) Transcripciones judiciales, mociones, mandamientos, decisiones, fallos y sentencias; documentos de investigación, calendarios judiciales, programación del uso de las salas de audiencia; y otros documentos judiciales;

c) Reubicación de las personas absueltas y de las condenadas que cumplen su pena en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos;

d) Directrices y registros del sistema de asignación de una suma fija para pagar a los abogados defensores;

e) Folletos y carteles;

f) Registro de las visitas de funcionarios y delegaciones de Estados Miembros, instituciones y otras partes interesadas para conocer más a fondo la labor del Tribunal;

g) Diversos expedientes administrativos, informes y documentos sobre gestión de los recursos humanos, gestión financiera y presupuestaria, gestión de activos y logística, servicios de administración de edificios, servicios de salud, servicios de información y tecnología, expedientes y archivos, servicios lingüísticos, servicios de seguridad y traslado de testigos y víctimas;

h) Políticas y directrices internas sobre recursos humanos y asuntos financieros para tener en cuenta la necesidad de reducir el tamaño del Tribunal.

Cuadro 11

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto financiado con cuotas				
Recursos relacionados con puestos	80 206,1	35 967,5	338	95
Recursos no relacionados con puestos	35 095,8	23 544,6	–	–
Contribuciones del personal	8 471,3	4 601,6	–	–
Subtotal	123 773,2	64 113,7	338	95
Recursos extrapresupuestarios	50,0	330,0	–	–
Total	123 823,2	64 443,7	338	95

Cuadro 12
Puestos temporarios necesarios

Categoría	Reducción propuesta			Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2013	1 de enero de 2014	1 de enero de 2015	2012-2013	2014-2015	2014	2015
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SsG	1	–	–	–	–	1	1
D-1	2	(1)	–	–	–	1	1
P-5	10	(3)	(5)	–	–	7	2
P-4/3	66	(5)	(50)	–	–	61	11
P-2/1	25	(10)	(14)	–	–	15	1
Subtotal	104	(19)	(69)	–	–	85	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
Categoría principal	6	(4)	(2)	–	–	2	–
Otras categorías	68	(13)	(44)	–	–	55	11
Subtotal	74	(17)	(46)	–	–	57	11
Otras							
Servicio de Seguridad	38	(8)	(15)	–	–	30	15
Contratación local	112	(15)	(52)	–	–	97	45
Servicio Móvil	10	(2)	–	–	–	8	8
Subtotal	160	(25)	(67)	–	–	135	68
Total	338	(61)	(182)	–	–	277	95

Cuadro 13
Plazas de personal temporario general en sustitución de los puestos temporarios suprimidos en el bienio 2014-2015

Categoría	Enero a junio de 2014	Julio a diciembre de 2014	Enero a septiembre de 2015	Octubre a diciembre de 2015
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
P-5	–	–	4	–
P-4/3	4	–	26	–
P-2/1	6	–	12	–
Subtotal	10	–	42	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Categoría principal	–	–	2	–
Otras categorías	1	–	26	–
Subtotal	1	–	28	–

<i>Categoría</i>	<i>Enero a junio de 2014</i>	<i>Julio a diciembre de 2014</i>	<i>Enero a septiembre de 2015</i>	<i>Octubre a diciembre de 2015</i>
Otras				
Servicio de Seguridad	–	–	5	–
Contratación local	–	–	28	–
Subtotal	–	–	33	–
Total	11	–	103	–

56. Los recursos para puestos y contribuciones del personal de 35.967.500 dólares y 4.601.600 dólares, respectivamente, permitirían mantener 277 puestos temporarios en 2014 y 95 puestos temporarios en 2015. La reducción por concepto de puestos (44.238.600 dólares) y contribuciones del personal (3.869.700 dólares) se debe a la supresión de 243 puestos temporarios durante el bienio (61 en 2014 y 182 en 2015).

57. La suma de 23.544.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, que representa una disminución de 11.551.200 dólares, se destinará a sufragar los gastos en personal temporario general, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo, mejora de locales y subvenciones y contribuciones. Los créditos previstos para el personal temporario general incluyen las necesidades para cubrir las funciones de los puestos suprimidos en el bienio 2014-2015 que todavía serán necesarias en el bienio 2014-2015. Se propone reducir gradualmente estas necesidades durante el bienio como se indica en el cuadro 13.

58. La disminución de 11.551.200 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos refleja la reducción de las necesidades para sufragar los gastos de viajes de funcionarios (934.500), servicios por contrata (7.813.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (2.172.100 dólares), suministros y materiales (1.221.200 dólares), mobiliario y equipo (540.300 dólares), mejora de locales (371.100 dólares) y subvenciones y contribuciones (150.000 dólares) debida principalmente a la reducción del personal y las actividades judiciales durante el bienio y la transferencia de funciones al Mecanismo Residual. Esto se compensa en parte con aumentos para otros gastos de personal (1.452.000 dólares) debidos al aumento de las necesidades de personal temporario general tras la supresión de puestos temporarios durante el bienio y de consultores (199.800 dólares) debido a la necesidad de cubrir los gastos en concepto de taquígrafos cuyos puestos han sido suprimidos.

D. Gestión de expedientes y archivos

59. Desde 2008, la Asamblea General ha aprobado recursos para asegurar la preservación de los documentos con valor a largo plazo o permanente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en un registro completo y fiel de su singular labor, y su puesta a disposición de todos los interesados y los usuarios futuros. A lo largo de los tres últimos bienios, el Tribunal ha venido realizando actividades relacionadas con la preparación de los expedientes y archivos del Tribunal para su transferencia al Mecanismo, la institución que se encargará de su gestión continua

tras la conclusión del mandato del Tribunal. Además, ha preparado archivos digitales de gran calidad de conservación de todas las grabaciones audiovisuales de los juicios del Tribunal e iniciado el proceso de preparación de versiones accesibles al público de las grabaciones audiovisuales de los juicios que, con mayor probabilidad, serán de interés para el público en general.

60. A continuación se resumen los objetivos del proyecto para la gestión de archivos y expedientes del Tribunal:

a) Elaborar políticas de acceso, clasificación y conservación de los archivos sustantivos del Tribunal y asegurar la preservación del material que se desee conservar durante un plazo prolongado o de forma permanente;

b) Garantizar la preservación de todos los expedientes judiciales del Tribunal, incluidos los documentos probatorios y el material de investigación de la Oficina del Fiscal, con fines judiciales, históricos y de investigación, y la posibilidad de acceder a todos los expedientes públicos con fines de investigación o educativos;

c) Garantizar que todos los expedientes administrativos que tienen valor a largo plazo se archiven para su preservación permanente;

d) Garantizar la disposición de los expedientes administrativos de todas las secciones de la Secretaría de conformidad con los calendarios de conservación de archivos aplicables a cada caso.

61. El Tribunal ha logrado avances significativos en relación con la preparación de los expedientes para su archivo y ulterior traspaso al Mecanismo, incluso estableciendo procedimientos para garantizar su preservación y accesibilidad. El principal objetivo de las actividades relacionadas con la preparación de los expedientes del Tribunal para su traspaso al Mecanismo es la disposición apropiada de todos los expedientes del Tribunal a más tardar cuando concluya su mandato o antes. Esto incluye:

a) La preparación para la transferencia al Mecanismo, de conformidad con los procedimientos establecidos, de todos los expedientes que deberán conservarse después de la conclusión del mandato del Tribunal;

b) La destrucción segura y documentada de los expedientes cuyos períodos programados de conservación habrán expirado cuando concluya el mandato del Tribunal.

62. Entre 2008 y 2011, en el presupuesto del proyecto de archivo se han previsto créditos para digitalizar y editar las grabaciones audiovisuales de los juicios y clasificar, organizar, escanear y reubicar los documentos de la Oficina del Fiscal. El proyecto se amplió en 2012-2013 para incluir recursos para la disposición de todos los expedientes del Tribunal, incluidos los expedientes no judiciales en papel de la Secretaría, para lo cual no se habían previsto créditos anteriormente.

63. Los logros alcanzados hasta la fecha en el marco del proyecto de archivo y del grupo de trabajo son, entre otros:

a) La elaboración de un calendario de conservación de documentos, que define la política de conservación respecto de toda la documentación creada o recibida de resultados de la labor del Tribunal;

b) En colaboración con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la preparación de un boletín del Secretario General en que se definen las políticas de seguridad y acceso a los archivos de los Tribunales y el Mecanismo. La identificación de los documentos sustantivos y administrativos con valor a largo plazo o permanente que se transferirán al Mecanismo;

c) La puesta en marcha del proceso de disposición de los documentos sustantivos y administrativos del Tribunal, que incluye el procesamiento y la reubicación de más de 1.200 metros lineales de documentación con valor a largo plazo o permanente cuya custodia se transferirá al Mecanismo;

d) La preparación de archivos digitales de gran calidad de conservación de las grabaciones audiovisuales de los juicios del Tribunal (más de 36.000 horas);

e) La preparación de versiones editadas de las grabaciones audiovisuales de más de 3.000 horas de juicios;

f) La verificación de las versiones impresas con los correspondientes archivos digitales y la reubicación del 60% de todos los expedientes judiciales originales;

g) El procesamiento y la reubicación del 60% de todos los archivos de la Oficina del Fiscal;

h) La identificación de otros expedientes sustantivos y administrativos con valor a largo plazo o permanente que se han de transferir al Mecanismo y la puesta en marcha del proceso de disposición de otros expedientes sustantivos y administrativos del Tribunal.

64. Se prevé que para finales de 2013, la custodia de cerca de 2.000 metros lineales de expedientes se habrá transferido al Mecanismo y se habrán preparado versiones editadas de 6.000 horas de grabaciones audiovisuales de juicios.

65. Entre los productos del proyecto de archivo para el bienio 2014-2015 figuran los siguientes:

a) La destrucción autorizada y segura de toda la documentación que no forma parte de los expedientes y los expedientes oficiales cuyo período de conservación previsto haya vencido;

b) La preparación, de conformidad con los procedimientos establecidos, de 2.400 metros lineales de expedientes con valor a largo plazo o permanente para su entrega al Mecanismo;

c) La elaboración y aplicación de una estrategia para asegurar el traspaso en debida forma de la custodia de todos los expedientes en formato digital al Mecanismo;

d) La edición de 10.000 horas de grabaciones audiovisuales de actuaciones judiciales cuya puesta a disposición de los usuarios externos se considere más importante.

66. Uno de los riesgos que pueden repercutir en la transferencia de todos los archivos al Mecanismo es la separación de funcionarios del servicio. Cuando el cierre del Tribunal sea inminente, es posible que se separen del servicio muchos funcionarios clave que son esenciales para la conclusión de la labor restante del proyecto de archivo. Esto podría afectar negativamente los logros y retrasar la

transferencia. La sustitución de personal mediante la contratación requiere tiempo y es posible que no se incorporen nuevos funcionarios al Tribunal al final de su mandato.

67. Está previsto que el Tribunal siga utilizando activamente unos 200 metros lineales de expedientes con valor a largo plazo o permanente hasta la conclusión de las últimas actividades judiciales en el tercer trimestre de 2015, y no pueden transferirse al Mecanismo hasta que haya concluido esa labor. Por lo tanto, algunas actividades de disposición de expedientes continuarán en 2015. Con todo, se prevé que la mayor parte de esas actividades se completarán a más tardar a fines de 2014.

Cuadro 14

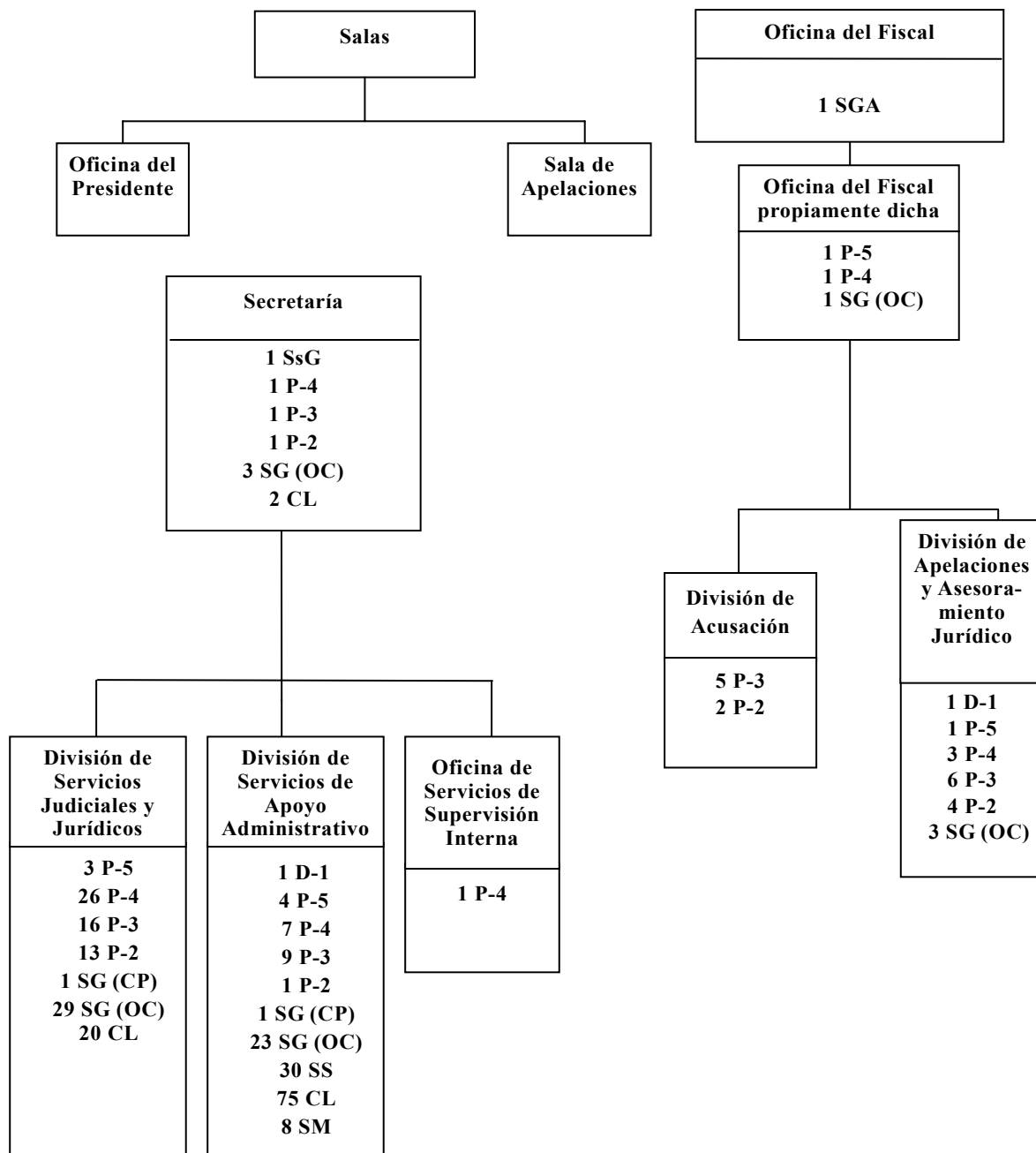
Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto financiado con cuotas				
Recursos no relacionados con puestos	14 288,2	7 014,7	–	–
Contribuciones del personal	1 251,5	634,8	–	–
Total	15 539,7	7 649,5	–	–

68. Aunque una gran parte del proyecto de archivo se va a ejecutar en el bienio en curso, se propone que, para el bienio 2014-2015, se consigne la suma de 7.649.500 dólares para proseguir la edición del material audiovisual, incorporar al archivo los expedientes de la Oficina del Fiscal y la División de Servicios Judiciales y Jurídicos, y digitalizar y archivar los expedientes administrativos de la División de Servicios de Apoyo Administrativo de la Secretaría. Esos fondos se utilizarán para sufragar gastos relacionados con el personal temporario general necesario para continuar con el proyecto de edición del material audiovisual, la evaluación de los documentos en formato impreso del Tribunal, y para aplicar las medidas de preservación y mejora del acceso de los expedientes que se determine que tienen valor a largo plazo. Los recursos necesarios se basan en cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (2 de categoría P-3 y 2 de categoría P-2), 40 funcionarios de la categoría de Servicio Móvil y 25 funcionarios de contratación local e incluyen también fondos para suministros y materiales.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos a partir del 1 de enero de 2014



Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SS, Servicio de Seguridad; CL, contratación local; SM, Servicio Móvil; P, Cuadro Orgánico.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Informe de la Junta de Auditores (A/67/5/Add.11)

La Junta recomienda que el Tribunal agilice sus preparativos, señale de forma proactiva sus necesidades para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y se comuniquen con el equipo encargado de la aplicación de las IPSAS en la Sede a fin de preparar mejor la aplicación de las nuevas normas contables (párr. 20).

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de continuar trabajando en estrecha colaboración con el Secretario del Mecanismo a fin de hacer todo lo posible por agilizar el proceso de traslados laterales y la contratación por medio de los procedimientos aprobados (párr. 25).

La Junta recomienda que el Tribunal elabore un plan de acción para guiar el proceso para su cierre ordenado que incluya, a título meramente enunciativo y no limitativo, las cuestiones que deben abordarse y los hitos, los riesgos y los beneficios asociados al cierre (párr. 29).

El plan de acción sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ha sido elaborado por la Secretaría de las Naciones Unidas y prevé el cierre del tribunal y los correspondientes preparativos, así como la transferencia del activo y pasivo residuales al Mecanismo. El Tribunal reconoce la necesidad de preparar la plena aplicación de las normas de conformidad con el asesoramiento y la orientación ofrecidos por el equipo encargado del proyecto de las IPSAS con sede en Nueva York. Con ese fin la lista de tareas y el informe sobre el estado de las actividades se revisan y actualizan mensualmente para garantizar que el Tribunal estará en condiciones de presentar estados financieros conformes con las IPSAS correspondientes a 2014.

El Tribunal sigue apoyando al Mecanismo en el proceso de contratación, incluso facilitando los traslados laterales por medio de los procedimientos aprobados. Desde el establecimiento del Mecanismo en julio de 2012, un número significativo de funcionarios han sido nombrados para prestar servicios en la Subdivisión del Mecanismo en Arusha, en respuesta a las solicitudes formuladas por la administración.

El Tribunal sigue desarrollando y perfeccionando sus planes de acción para orientar su cierre ordenado. Empero, los recientes cambios del calendario judicial, en particular por lo que respecta a la emisión del fallo en la causa Butare, de la que conoce la Sala de Apelaciones, exigen un número elevado de cambios en el calendario de actividades previsto que se reflejarán en los planes para las distintas secciones para su reconsolidación a nivel del Tribunal.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El Tribunal se mostró de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que a) indicara claramente los parámetros de los datos relativos a las causas y estableciera el número de casos excluidos del análisis contenido en los informes sobre la estrategia de conclusión, junto con una exposición clara de los motivos para su exclusión, y b) revisara en su próximo informe el número incorrecto de días transcurridos entre la entrega del acusado y la emisión del fallo (párr. 34).

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara su sistema de formulación del presupuesto y gestión de los gastos a fin de asegurarse de que los gastos en exceso de las consignaciones se redujeran al mínimo y de que se obtuviera de la Sede la correspondiente aprobación para la redistribución (párr. 37).

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara presupuestos de capacitación más realistas y mejorara la eficacia y gestión del seguimiento de las actividades de capacitación (párr. 39).

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera la disposición del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de registrar con exactitud los reembolsos de bienes anteriores como ingresos varios (párr. 43).

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) el acuerdo entre el Tribunal y la agencia de viajes se complementara y firmara oportunamente y de que se estableciera un sistema para hacer un seguimiento de la exactitud y la integridad de los reembolsos de la agencia; b) se establecieran unas directrices o procedimientos operativos estándar para reforzar la regularidad de la gestión de los viajes (párr. 48).

Todos los puntos indicados en la recomendación formulada por la Junta se trataron en la carta de fecha 22 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2012/349).

El Tribunal ha adoptado medidas adicionales para vigilar sus gastos sobre la base de los datos consolidados almacenados en el sistema SUN en Arusha y el Sistema Integrado de Información de Gestión en Nueva York.

Se llevan a cabo exámenes periódicos para dar seguimiento a la ejecución del plan de capacitación. Se celebran reuniones trimestrales con los administradores de los programas para seguir de cerca y ajustar el plan de capacitación, según sea necesario.

La Sección de Finanzas ha tomado nota de esta recomendación y está siguiendo de cerca la información sobre los reembolsos de bienes anteriores para garantizar que estén adecuadamente registrados como ingresos diversos.

La recomendación se ha aplicado plenamente.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que agilizar los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo (párr. 52).

El Tribunal estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que a) reforzara aún más la cooperación entre las secciones pertinentes con el fin de agilizar el proceso de paso a pérdidas y ganancias y reducir la acumulación de activos pendientes de paso a pérdidas y ganancias; b) continuara siguiendo de cerca, en el marco de su estrategia de conclusión, la enajenación oportuna y eficiente de los activos pasados a pérdidas y ganancias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de los requisitos del Manual de administración de bienes; y c) continuara buscando activamente los bienes que todavía no se habían encontrado y actualizara los registros en consecuencia (párr. 55).

Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
(A/67/297 (Part I)/Add.1)

Gobernanza y gestión de la seguridad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda debería completar sus procesos y procedimientos de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones: a) documentando y poniendo en práctica una estrategia de respaldo de datos; b) estableciendo un sitio redundante (“hot site”) para la recuperación inmediata en casos de desastre y realizando periódicamente pruebas de los mecanismos de recuperación y continuidad de las operaciones; y c) trasladando cintas de respaldo a otros lugares para asegurar la recuperación efectiva en casos de desastre (cuadro 2).

Esta recomendación se refiere a una parte central altamente prioritaria de las actividades restantes del Tribunal y se dispone de informes detallados de seguimiento de los progresos realizados hasta la fecha y los planes para lograr una transferencia ordenada al Mecanismo.

El Tribunal sigue centrando su atención en la necesidad de ocuparse con eficiencia y rapidez del paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de los activos del Tribunal de conformidad con la estrategia de conclusión y cumpliendo plenamente las normas y los reglamentos pertinentes. Con ese fin, se ha fortalecido la gestión de esta función y se ha renovado la composición de la Junta local de fiscalización de bienes. La verificación por parte de los auditores externos tuvo lugar durante su auditoría provisional del Tribunal entre el 6 de abril y el 3 de mayo de 2013.

Se ha completado la documentación y puesta en práctica de una estrategia de respaldo de datos. La documentación abarca el programa de respaldos, los tipos específicos de respaldo y un calendario de rotación de las cintas de respaldo. Se adquirió una cantidad suficiente de cintas para apoyar la rotación. Se ha concluido el establecimiento de un sitio redundante (“hot site”) para la recuperación inmediata en casos de desastre, el cual está ubicado en la sede del Tribunal debido a los gastos adicionales que supondría ubicarlo en un lugar remoto.